

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13648 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 80/13 de la entidad Promociones y Construcciones Marante Méndez, S.L., se ha dictado auto de fecha 20/03/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "... Parte dispositiva: Se declara en concurso a Promociones y Construcciones Marante Méndez, S.L., NIF B38271243, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a la entidad Grant Thornton SLP, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal –redacción dada por Ley 38/11, de 10 de octubre–, a todos los acreedores de la entidad-deudora, para que en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este auto (B.O.E.), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá presentarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del Juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC... Contra este auto no caber recurso... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento es don José Enrique Contell García, con D.N.I. 14940601P, de profesión Economista y domicilio en c/General O'Donnell, n.º 4, CP 38004 de Sta. Cruz de Tenerife, teléfono n.º 617384473 y fax n.º 963371519, correo electrónico: admconcurstal.teneroplast@es.gt.com.-

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017047-1